

BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ
ABOGADA UNILIBRE
CALLE 24 No 3-31 PALMIRA
TELEFONO 6022869083- CEL 316-2531990

Señor

OFICINA DE REGISTRADOR E INSTRUMENTOS PUBLICOS
AVENIDA NEWAL TORRE SUNRISE BEACH LOCAL 129 ENSEGUIDA
DE LA NOTARIA UNICA
SAN ANDRES ISLA.

REF: INCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR EL
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE.

BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ, Mayor de edad, vecino de Palmira, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.138.802 expedida en Palmira Valle y T.P. No 59.672 C.S.J. residente en la calle 24 No 3-31 barrio las flores, teléfono 6022869083 teléfono celular 316-2531990 correo electrónico blancaisabelmunozlopez@gmail.com en calidad de apoderada judicial del demandante señor JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito anexar nuevamente a la presente el oficio No 307 emanado del juzgado 16 civil municipal de Cali Valle de fecha febrero 17 de 2023, mediante el cual se ordena inscribir medida cautelar en los predios de matrícula inmobiliaria Nos 450-3467, 450-10042 y 450-11937. Posteriormente y ante la negativa de la oficina de registro e instrumentos públicos de inscribir la medida cautelar, nuevamente el despacho de conocimiento envió un nuevo oficio distinguido con el No 877 de fecha abril 28 de 2023, el mismo que fuera devuelto nuevamente argumentando que no se envió copia de la consignación correspondiente al pago de la inscripción de la medida cautelar siendo esta manifestación falsa, ya que como aparece en la fotocopia que reposa en mi poder si se anexo el original de la mencionada consignación la que fuera efectuada al banco de Colombia sucursal Llano Grande de Palmira Valle el día 3 de marzo de 2023 a las 10:33 horas por valor de \$112.100. operación No 244952613. Posteriormente la oficina de registro devuelve al despacho de conocimiento la no inscripción de la medida cautelar argumentando que no se envió copio recibo de la consignación, siendo este argumento falso. De verdad no encuentro el motivo o razón para que se nieguen a dar cumplimiento a lo ordenado por un juez de la república que es de estricto

cumplimiento para todos los ciudadanos y entidades que habitan en el territorio nacional. Y si de pronto existe algún impedimento para que se de cumplimiento a lo ordenado se lo comuniquen al juzgado y al Jefe de Notariado y registro de la ciudad de Bogotá, pero considero que no es justo que se tomen 6 meses para darle el tramite correspondiente.

Por las anteriores consideraciones me permito nuevamente anexar los oficios enunciados anteriormente junto con todos sus anexos como copia de la consignación, el envié por la mensajería Deprisa Anexo lo enunciado.

En espera de una respuesta favorable a esta petición me suscribo de usted,

Atentamente,


BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ
C.C. No 31.138.802 de Palmira
T.P. No 59.672 C.S.J.

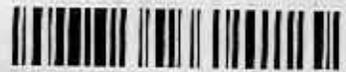

oficina de notariado franco
24/08/2023 8:59 am
franco

Palmira, mayo 29 de 2023

Copia al juzgado 16 civil municipal de Cali Valle
Copia a la oficina de notariado y registro de Santa Fe de Bogotá



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA N.T. 890 186.5772 - ABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES RESOLUCIÓN 00769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016. LICENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE NO. 1975 DE 10 DE AGOSTO DE 2014 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE 13189999A



GUIA No. 999078576412

PRODUCTO		OFICINA	FAM PRINCIPAL	FECHA DE ADMISION			
DEPRISA ESTANDAR				08	03	2023	15:57
REMITENTE	BLANCA ISABEL MUÑOZ	31136802		3162531990			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO			
	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA		COLOMBIA			
	CIUDAD	ESTADO DEPTO		PAIS			
	CALLE 24 # 3-31	NT@GMAIL.COM		783533			
DESTINATARIO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO		CODIGO POSTAL			
	BLANCA ISABEL MUÑOZ	3162531990					
	CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO					
	DIRECTOR DE OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		9085128729			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SAN ANDRES Y PROV. DE NCA		TELEFONO			
DESTINATARIO	SAN ANDRES	SAN ANDRES Y PROV. DE NCA		COLOMBIA			
	CIUDAD	ESTADO DEPTO		PAIS			
	AVENIDA NEWALL TORRE SUNRISE BEACH LOCAL # 129 ENSEGUIDA DE LA NOTARIA UNICA	NT@GMAIL.COM		860001			
	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO		CODIGO POSTAL			
	DIRECTOR DE OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	6365128729					
CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO						
DICE CONTENER		DOCUMENTOS					

PESO REAL (KG)	PESO COBRADO	CANTIDAD PIEZAS	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO
0.200	1.200	1	LARGO ANCHO ALTO		\$ 35.400
PESO VOLUMEN (KG)					CARGO POR MANEJO \$ 4.000
2.300					CARGO COMBUSTIBLE \$
OBSERVACIONES 2					SERVICIOS ADICIONALES \$
<input type="checkbox"/> No se aplica el seguro de transporte aéreo para mercancías de alto valor.					BASE PARA IVA \$ 0
<input type="checkbox"/> No se aplica el seguro de transporte aéreo para mercancías de alto valor.					IVA \$
					VALOR TOTAL \$ 39.400
					VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO \$ 400.000
					VALOR DECLARADO ADUANA US\$

ADVERTENCIA AL REMITENTE DE ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO). EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN SU PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR RECLAMOS, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG. WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 435 1465 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 919 386 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM AVENIDA CALLE 24 # 34-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 03 03 2023



Nº: 880.863.938-8

Registro de Operación: 244952613
RECAUDOS CONVENTOS MASIVOS
Sucursal: 185 - LEANOGRANDE PALMIRA
Ciudad: PALMIRA
Fecha: 08/03/2023 Hora: 10:33:51
Secuencia: 13 Código usuario: 007
Código Convenio: 76662
Nombre Convenio: SNR ORIPA SAN ANDRES
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 51380790
Valor Total: \$ 112.100,00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 112.100,00 ***
Valor Cheque: \$ 0,00 **
Costo Transacción: \$ 0,00 ***
Referencia 1: 4503467
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CONSIGNA a enon

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
VALLE
CALLE 12 CARRERA 10 - PALACIO DE JUSTICIA PISO 10
CORREO ELECTRÓNICO
J16CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TEL 8986868 5162-63

OFICIO Nro. 307

Santiago de Cali valle del Cauca, febrero 17 de 2023

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
San Andrés Isla.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ con c.c Nro.14.950.630
DEMANDADO: RITA EULALIA VALENCIA TRUJILLO Y OTRO
RADICACIÓN: 2023-061

Les comunico que dentro del proceso de la referencia y mediante providencia del 17 de febrero de 2023, se decretó el embargo previo de los bienes inmuebles de propiedad de los demandados MIGUEL ANGEL ERASO SILVA con c.c Nro. 79.786.580 y RITA AULALIA VALENCIA con c.c Nro. 31.380.790 con matrículas inmobiliarias Nro. 450-3467, 450-10042 y 450-11937 los cuales fueran dados en hipoteca.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y expedir a costa de la parte interesada el certificado de que trata el artículo 593 numeral 1º del C.G.P., con la debida inscripción del embargo. -

Atentamente,


LIBARDO ANTONIO JARAMILLO ALARCON
Secretario

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
VALLE.

Calle 12 carrera 10 - Palacio de justicia Piso 10
Correo electrónico j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 5162-63

Santiago de Cali valle, abril 28 de 2023

Oficio No. 877

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
San Andrés Isla.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ cesionario de LESBY
MESA BENAVIDES.
DEMANDADO: RITA EULALIA VALENCIA TRUJILLO c.c Nro. 31.380.790 Y
MIGUEL ANGEL ERASO SILVA c.c Nro. 79.786.580
RADICACIÓN: 2023-061

Para los fines legales y pertinentes dentro del asunto de la referencia y en cumplimiento a lo indicado en su comunicación **ORIP SAI-2023-EE064 de fecha marzo 13 del presente año**, se ordenó oficiarle a fin de dar alcance a nuestro oficio 307 de fecha febrero 17 de 2023 a fin de que se tenga en cuenta las cesiones del gravamen hipotecario iniciadas por la acreedora originaria señora LESBY MESA BENAVIDES cc Nro. 31.157.267 y **cedidas a favor de JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ con CC Nro. 14.590.630**, relacionadas con los inmuebles dados en garantía con matrículas inmobiliarias **Nro. 450-3467, 450-10042 y 450-11937.**

En consecuencia, sirvanse proceder de conformidad en la menor brevedad posible dando cumplimiento a lo ordenado dentro del mencionado oficio. -

Para su conocimiento, me permito adjuntar a la presente copia digital de la enunciada cesión del gravamen hipotecario.

Cordialmente,


LIBARDO ANTONIO JARAMILLO ALARCON
Secretario



Nqm

76

DOCUMENTO DE CESION ENDOSO Y TRASPASO



LESBY MESA BENAVIDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.157.267 expedida en Palmira (Valle), obrando en mi propio nombre, ~~hago para~~ contratar y obligarme, estando en pleno uso de mis facultades mentales, sin ~~coacción~~ alguna, por medio del presente documento **CEDÓ ENDOSO Y TRASPASO** a favor del señor **JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía (NUIP) número **14.590.630** expedida en Cali (Valle), todos los derechos y obligaciones contenidos a mi favor en la escritura pública de **HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA**, constituida mediante la escritura pública No. **0331** del **PRIMERO (01)** de **MARZO** del año **2021** otorgada en la Notaría **SEPTIMA (7ª)** del Circulo de Cali, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla, bajo los Folios de las Matriculas Inmobiliarias No. **450-3467, 450-11937, 450-10042**, Obligación que recae sobre el **100%** de los derechos de dominio y posesión material de:—

A) LOTE NUMERO UNO (1) LOTE CON AREA de 2.380 M2 DETERMINADO ASI: NORTE: Con terreno de propiedad de las señoras **MARIA ANGELICA O'NEIL DE PECK Y ESPADA WATSON DE OWKIN** antes, hoy predios **DE AGUEDA VALENCIA** en **EXTENSION 42.06 METROS**; SUR: Con predio de **FANNY HERMAN VDA de Hayes**, antes, hoy predio de **Julio Enrique Pacheco Preciado**, en extensión de **33.83 metros**, ESTE: Linda con terreno de propiedad de **MARIO POSADA Y HEREDEROS DE FRANKLIN FORBES**, antes, hoy predio de **JAIME SANCHEZ MALLARINO Y FRANCISCO VILLEGAS TASCO y CIA S. EN C.** en **EXTENSION DE 59.43 METROS**; OESTE: Con terreno de los Sucesores de **Oscar Forbes**, antes, hoy predios de **Alexandra Varzella**, en extensión de **51.20 metros (LINDEROS TOMADOS DEL TITULO ADQUISITIVO)**



77

B) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE CON AREA DE 2.356 M2 determinado por el presente instrumento. NORTE: Con terrenos de propiedad de los sucesores Franklin Forbes, antes hoy Pedro Cadena Copete, en extensión de 82.30 metros; SUR: Linda con terreno de propiedad de Acasio Froch, antes, hoy Alexandra Vanzella, en extensión de 32.80 metros; ESTE: Linda con terreno de propiedad de la sucesión de Samuel Archibold, antes, hoy calle pública, en extensión de 32.92 metros; OESTE: Con predios de la propiedad de los sucesores de Brandley Peterson, antes, hoy predios de Julian Enrique Pacheco en extensión de 35.66 metros (LINDEROS TOMADOS DEL TITULO ADQUISITIVO).



C) UN LOTE DE TERRENO UBICADO En la jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina (Isla de San Andrés) sector denominado Cliff o Jhon Well, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Linda con predio de Aura Aguirre de Pineda, en extensión de 40.00 metros; SUR: Linda con predio de Stella Molina de Bernal, en extensión de 42.25 metros. ESTE: Linda con predio del señor ANTONIO PAEZ RESTREPO Y CIA, en extensión de 22.92 metros; OESTE: Linda con predio de Conscayo limitada, en extensión de 33.67 metros. Se incluyen en esta la unidad habitaciones estilo tradicional isleño de dos pisos que se encuentra construida en el lote antes descrito la cual es de dos pisos y consta de tres piezas, dos patios, tres sanitarios, tres baños, un garaje, un salón, cubierta shingle sobre madera (LINDEROS TOMADOS DEL TITULO ADQUISITIVO). Inmuebles identificado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Islas bajo los folios de matrículas inmobiliarias Nos, 450-3467/450-11937/450-10042 y con las referencias catastrales Nos 000000010277000 / 000000010276000/ 000000010278000 .-



78



TRADICION: que los bienes inmuebles antes descritos fueron adquiridos por la **DEUDORA** por compraventa hecha mediante la Escritura Publica No. 20253 de fecha 27 de Febrero de 2.020 otorgada en la Notaria 7a del Circulo de Cali inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla bajo los folios de Matriculas Inmobiliarias Nos 450-3467 / 450-11937 / 450-10042.-

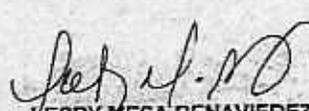
Al igual que **CEDO ENDOSO Y TRASPASO**, los títulos valores que respalda esta obligación y las futuras deudas garantizadas en pagarés, letras de cambio con sus correspondientes intereses corrientes y de mora en caso de incumplimiento.

Gravamen que fue constituida por la Señora **RITA EULALIA VALENCIA TRUJILLO** C.C No. 31.830.790 de Cali en calidad de **DEUDORA**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que mediante otro documento no ha endosado ni cedió el crédito hipotecario mencionado.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los **TREINTA Y UN (31) días** del mes de Octubre de 2022-

Atentamente

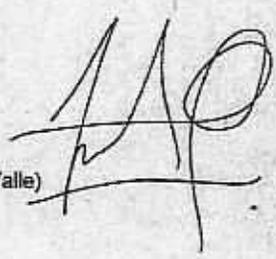

VESBY MESA BENAVIDEZ

C.C No. 31.157.267 expedida en Palmira (Valle)

ACEPTO

JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ

C.C No. 14.590.630 expedida en Cali (Valle)





10
2022

NOTARIA 7 DILIGENCIA DE C.A. D. RECONOCIMIENTO COMPLETO FIRMA Y FUELLA

CIRCULO DE CALI
Autenticación Biométrica Decreto Ley 419 de 2012
 Ante la Notaría 7 del Circuito de Cali compareció

MESA BENAVIDES LESBY
 Identificado con C.C. 31112177

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y fuelle en el presente son suyos. Autorizó el documento de sus datos personales a ser verificados en Mercedal, colocando sus huellas digitales y otras biográficas sobre la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.registraduria.gov.co
 Cali, 2022-10-31 15:30:23

LESBY MESA BENAVIDES
 Firma Medio impreso

ALBERTO VILLALOBOS REYES
 NOTARIO DEL CIRCULO DE CALI
Alberto Villalobos Reyes
 Notario del Circuito de Cali

NOTARIA 7 DILIGENCIA DE C.A. D. RECONOCIMIENTO COMPLETO FIRMA Y FUELLA

CIRCULO DE CALI
Autenticación Biométrica Decreto Ley 419 de 2012
 Ante la Notaría 7 del Circuito de Cali compareció

QUINTERO LOPEZ JORGE ANDRES
 Identificado con C.C. 14899431

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y fuelle en el presente son suyos. Autorizó el documento de sus datos personales a ser verificados en Mercedal, colocando sus huellas digitales y otras biográficas sobre la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.registraduria.gov.co
 Cali, 2022-10-31 15:31:41

JORGE ANDRES QUINTERO LOPEZ
 Firma Medio impreso

ALBERTO VILLALOBOS REYES
 NOTARIO DEL CIRCULO DE CALI
Alberto Villalobos Reyes
 Notario del Circuito de Cali

QJA